



**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

**DECRETO 174/2008, de 9 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Benabarre, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal.**

El Ayuntamiento de Benabarre, de la provincia de Huesca, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de septiembre de 2008,

DISPONGO:

*Artículo único.*—Se autoriza al Ayuntamiento de Benabarre, de la provincia de Huesca, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo cuadrilongo de base redondeada. De azur, escudete con el Señal Real de Aragón sostenido de un castillo de plata y sumado de otro de lo mismo, por soportes dos leones de oro; en los cantones del jefe, sendas flores de lis, de oro. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: Paño de proporciones 2:3, ancho por largo; partido en dos, la primera o del asta, los colores o barras del Señal Real de Aragón; la segunda al batiente, de color azul, en la que figuran exentos y en sentido diagonal, una flor de lis, amarilla; un castillo, blanco; y un león rampante, amarillo.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2008.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Consejero de Política  
Territorial, Justicia e Interior,  
ROGELIO SILVA GAYOSO**

